



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 de Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **7249** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°305/2018 de 13 de julio del 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones (S) a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "400 TARJETAS BLANCAS DE PVC Y 400 PORTA CREDENCIALES", solicitados por Encargado de Área de Capacitación para confección de credenciales municipales, a la Empresa **DEMARKA S.A.**, RUT: 86.132.100-2, representada legalmente por **Emilio Readi Catán**, Rut: 06.483.777-K, con domicilio en Av. Marathon 2707, Macúl, Santiago, por montos de **US\$88,63.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$652,37, al día 12/07/2018), valor total en moneda nacional **\$57.820.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde) y por **\$195.922.- IVA incluido, ambos con Fondos Municipales**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección" Esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Público. Cabe destacar que el Municipio no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de Adquisición;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidades Presupuestarias impresas en Actas de Autorización N°1167 de fecha 12 de julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$57.820.-** y Acta de Autorización N°1168 de fecha 12 de julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$195.922.-**, ambos de **Fondo Municipal**.
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°14, Área de Capacitación;
5. Órdenes de compra 2464-1148-CM18 y 2464-1143-CM18.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "400 TARJETAS BLANCAS DE PVC Y 400 PORTA CREDENCIALES", solicitados por Encargado de Área de Capacitación para confección de credenciales municipales, a la Empresa **DEMARKA S.A.**, RUT: 86.132.100-2, representada legalmente por **Emilio Readi Catán**, Rut: 06.483.777-K, con domicilio en Av. Marathon 2707, Macúl, Santiago, por montos de **US\$88,63.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$652,37, al día 12/07/2018), valor total en moneda nacional **\$57.820.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde) y por **\$195.922.- IVA incluido, ambos con Fondos Municipales**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jca

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
UNIDAD DE ADQUISICIONES